MUNICIPALIDAD DE ITANARA

INTENDENCIA MUNICIPAL
Correo: muni_itanara@hotmail.com
Direccion: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

CONTRATO N° 12/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS

Entre Municipalidad de Itanará, domiciliada s/ la Av. 14 de mayo y 25 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Asunción Gallardo Rodríguez, con cédula de identidad N° 2.183.723**, y el **Sr Daniel Nicolás Ayala con C.I.N° 4.484.437 Secretario General,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **AGROMECANICA MARTINEZ S.A**, domiciliada en la ciudad de Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Gabriel Martínez**, con **cédula de identidad N° 1.888.528,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

Los documentos adicionales del contrato son: ***Informe de Evaluación***

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.900

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la UOC de la Municipalidad de Itanará. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 339/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS/ VEHICULOS con ID: 382900							
LOTE NRO: 1							
SERVICIO DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 LT CHEVROLET AÑO 2017 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-085	SERVICIO DE MANT Y REP. DE CAMIONETA S10 LT CHEVROLET AÑO 2017	Unidad	EVENTO	1		
1.1		BOMBA DE AGUA GM S10	Unidad	UNIDAD	1	910,000	910,000
1.2		BATERIA DE 60 AMP P/S10	Unidad	UNIDAD	1	455,000	455,000
1.3		SERVICIO MECANICO	Unidad	UNIDAD	1	683,000	683,000
1.4		PASTA FRENO GM S10	Unidad	UNIDAD	1	360,000	360,000
1.5		SERVICIO DE TORNERIA	Unidad	UNIDAD	1	120,000	120,000
1.6		FELUIDO DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	25,000	50,000
1.7		ACEITE SHELL ULTRA	Unidad	UNIDAD	2	75,000	150,000
1.8		ACEITE SHELL ULTRA 4L	Unidad	UNIDAD	1	270,000	270,000
1.9		FILTRO ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	69,000	69,000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

1.10		FILTRO COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	315,000	630,000
1.11		FILTRO AIRE ACD GM S10	Unidad	UNIDAD	1	68,000	68,000
1.12		FILTRO AIRE GM S10	Unidad	UNIDAD	1	150,000	150,000
1.13		CABO CAPO GM	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
Precio Total							**4.165.000**

LOTE NRO: 2							
SERVICIO DE MANT. Y REP. DE RETROEXCAVADORA CASEI AÑO 2016, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-017	SERVICIO DE MANT. Y REP. DE RETROEXCAVADORA CASEI AÑO 2016	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		
1.1		SERVICIO REPARACION MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	3,300,000	3,300,000
1.2		CABO ACELERADOR	Unidad	UNIDAD	1	650,000	650,000
1.3		RULEMAN DEL CUBO CHICO	Unidad	UNIDAD	2	750,000	1,500,000
1.4		CRUCETA CARDAN	Unidad	UNIDAD	2	520,000	1,040,000
1.5		SERVICIO DE CONFECCION DE ACIENTO RULEMAN	Unidad	UNIDAD	1	750,000	750,000
1.6		SERVICIO DE SOLDA CUBO	Unidad	UNIDAD	1	330,000	330,000
1.7		SERVICIO DE EXTRACCION DE BULON	Unidad	UNIDAD	4	35,000	140,000
1.8		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	250,000	500,000
1.9		FILTRO AIRE RETROESCABADERA	Unidad	UNIDAD	1	438,000	438,000
1.10		FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	145,000	145,000
1. 11		ACEITE MOTOR 20 LITROS 15W40	Unidad	UNIDAD	2	480,000	960,000

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

1.12		REPARACION DE BOMBA Y PICO INYECTOR	Unidad	UNIDAD	1	7,400,000	7,400,000
1.13		VENTILADOR PARA MOTOR RETRO	Unidad	UNIDAD	1	1,500,000	1,500,000
1.14		SERVICIO DE REPARACION RADIADOR	Unidad	UNIDAD	1	320,000	320,000
1.15		CORREA FRIZADA 7PK1790	Unidad	UNIDAD	1	120,000	120,000
1.16		CORREA FRIZADA 8PK1470	Unidad	UNIDAD	1	355,000	355,000
1.17		ACEITE 20 LITROS 10W30 TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	2	520,000	1,040,000
1.18		BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	980,000	980,000
1.19		SERVICIO MECANICO (MANO DE OBRA)	Unidad	UNIDAD	1	2,700,000	2,700,000
Precio Total							**24,168,000**

Total lote 1 y 2: **28.333.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte y ocho millones, trescientos treinta y tres mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de la UOC

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943 - 6
Tel.: 0464 20149

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itanará, República del Paraguay al día 27 del mes Octubre del año 2020.

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario General

Prof. Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

AGROMECANICA MARTINEZ S.A.
R.U.C.: 80066943-6
Tel.: 0464 20149

Milciades Gabriel Martínez
Proveedor